

A: Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Fecha: 12 de octubre 2016

Aten.: Mtro. Luis Alberto Núñez Borrull
Administrador de Recursos Materiales 1
Páginas: 9

Ccp: Lic. Alfredo Eduardo Ríos Camarena Rodríguez
Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Publicas
Secretaria de la Función Pública

De: Der Hurley
Testigo Social

Asunto: Testimonio

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo LAASSP), 65 fracción VII y 68 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social con número de registro PF013 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente Testimonio correspondiente al procedimiento de contratación de la Licitación Pública Internacional Electrónica (en lo sucesivo LPIE) realizado por el Servicio de Administración Tributaria (en lo sucesivo SAT), para la contratación de 'Servicio de Equipamiento Fijo para la Revisión de Mercancías de Comercio Exterior' (en lo sucesivo Equipamiento Fijo) con la siguiente identificación en CompraNet: LA-006E00001-E42-2016 (en lo sucesivo E42).

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0594/2015 de fecha 9 de octubre de 2015 me fue comunicada mi designación como Testigo Social en el procedimiento de contratación E42 Equipamiento Fijo, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 26 de abril de 2016 el SAT y el suscrito celebramos el contrato para la prestación de servicio de Testigo Social número CS-300-AD-N-A-PE-025/16, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la LAASSP; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

Antecedentes LPIE E42 Equipamiento Fijo

En la actualidad, no se cuenta con equipos fijos de inspección no intrusiva para las áreas de carga de los puntos tácticos de Catazajá y Comitán-Trinitaria, Chiapas los cuales forman parte de la franja de control de la frontera sur y están ubicados estratégicamente para atender la problemática de los cruces informales. Así mismo, es necesario llevar al cabo el equipamiento del

Centro Integral Huixtla, Chiapas el cual actualmente no cuenta con un equipo fijo para revisión de carga. Por lo que respecta a la frontera norte, el nuevo puerto internacional Guadalupe-Tornillo, Chihuahua, dependiente de la aduana de Ciudad Juarez, no cuenta con algún tipo de equipo de inspección no intrusiva, por lo que al tener un equipo fijo para este punto se cubrirá con las necesidades de equipo en materia de inspección no intrusiva. Así mismo derivado del proyecto de reordenamiento en el cruce fronterizo Mesa de Otay, Baja California, dependiente de la aduana de Tijuana, se requiere fortalecer el equipo de inspección no intrusiva actual, debido a que es insuficiente con el que se encuentra en la actualidad.

El 21/6/2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Convocatoria SAT AGRS-006/2016 para obtener un Título de Autorización para prestar el servicio de arrendamiento de equipos de inspección no intrusiva.

El procedimiento de contratación de suministro del servicio de los portales fijos de rayos X de inspección no intrusiva se lleva a cabo a través de una partida única y utiliza el criterio de puntos y porcentajes para la evaluación de las proposiciones y adjudicación del contrato.

Normatividad Aplicable

Se realiza el procedimiento de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Actos Previos y Eventos

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación:

Revisión de la Investigación de Mercado

La Investigación de Mercado (en lo sucesivo IM) está fechada el 6/7/2016. Catorce empresas nacionales y tres empresas internacionales fueron invitadas a contestar las preguntas del estudio. De las diecisiete empresas invitadas, únicamente se recibió respuesta por parte de cuatro de ellas, tres nacionales y una internacional. Las cuatro empresas fueron Ingeniería Operativa, S.A. de C.V., Provetecnia, S.A. de C.V., Segman, S.A. de C.V. y Leidos, Inc. Entre las conclusiones de la IM, destacaron las siguientes:

- Que existen proveedores en el mercado con capacidad para la prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de la IM.
- Que se verificó el precio prevaleciente en el mercado del servicio requerido, a partir del cual se determinó el precio estimado de USD \$27, 236,117.14 (sin I.V.A.), a través del promedio de las cotizaciones presentadas.
- Que el monto estimado del proyecto se encuentra dentro del presupuesto autorizado.

- Que a la fecha de la IM estaba vigente la Convocatoria arriba mencionada para la obtención del Título de Autorización para prestar al SAT el servicio de arrendamiento de equipos de inspección no intrusiva. Al 18/3/2016 las empresas que contaban con el Titulo de Autorización fueron:
 1. Blindarte, S. de R.L. de C.V.
 2. Segman, S.A. de C.V.
 3. Leidos, Inc.
 4. Rapiscan Systems, Inc.
 5. Provetecnia, S.A. de C.V.
 6. Petroservicios Industriales, S.A. de C.V.
 7. Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.
 8. Intercambio Comercial, S.A. de C.V.

Revisión del Proyecto de Convocatoria y Sesión del Subcomité Revisor, Interviniendo como Invitado

Revisé el proyecto de convocatoria e hice varios comentarios sobre el mismo en la reunión del subcomité revisor de convocatorias realizado el día 14/7/2016. La convocatoria fue publicada en CompraNet el día 26/7/2016.

Visita a Instalaciones del SAT

El día 01 de agosto del 2016 se llevó a cabo una visita de reconocimiento a las instalaciones del punto táctico 'Guadalupe Tornillo' adscrito a la aduana de Ciudad Juarez, Chihuahua. Participaron representantes de tres interesadas en la licitación, Rapiscan Systems, Inc., Seguritech Privada, S.A. de C.V. y el conjunto Leidos, Inc./Intercambio Comercial, S.A. de C.V.

Junta de Aclaraciones

Se llevó a cabo la junta de aclaraciones el día 11/8/2016. Debido a la cantidad de solicitudes de aclaraciones recibidas, la convocante suspendió la reunión para reanudarse el día 17/8/2016.

Después de revisar las preguntas enviadas por los interesados en participar, el día 16/8/2016 mandé las siguientes recomendaciones a la convocante:

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepec
Estado de México

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepec
Estado de México

A: Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Recursos Materiales
Fecha: 16 de agosto de 2016

Aten.: Mtro. Luis Alberto Núñez Borrull
Administrador de Recursos Materiales I
Páginas: 1

De: Der Hurley
Testigo Social

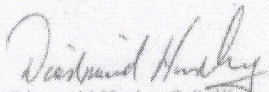
Asunto: L.P.I. E42 Equipamiento Fijo

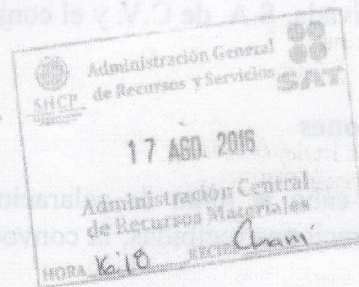
En relación a la Junta de Aclaraciones de la L.P.I. LA-006E00001-E42-2016 (E42)
"Servicio de Equipamiento Fijo para la Revisión de Mercancías de Comercio Exterior"
(Equipamiento Fijo), recomiendo realizar los siguientes cambios a la Convocatoria:

Recomendación 1: Pagina 6, Numeral 4 Idioma en que se Presentarán las Proposiciones y demás Documentación. Considero que es demasiado pedir que documentos como catálogos, certificaciones, folletos, etc. deben ser traducidos por un perito certificado, experto en la materia. Tanto al final del primer párrafo como en el segundo párrafo del Renglón 4, recomiendo poner un punto después de la palabra "español" y quitar las palabras "elaborada y firmada por un perito certificado, experto en la materia". Si la convocante acepta esta recomendación, hay que cambiar también la Pagina 22, Numeral 7 Causas Expresas de Desechamiento en su Renglón 3 de la Pagina 23 de la Convocatoria.

Recomendación 2: Anexo Técnico, Paginas 11 y 12, Numeral 5 Certificaciones. Considerando que la participación en la E42 está limitado a los interesados que tengan el Título de Autorización (ocho empresas); hay un riesgo de limitar aún más la participación por obligar a los licitantes a tener las Certificaciones Vigentes ISO/IEC 27001:2013 y ISO 9001:2008. Recomiendo quitar este requisito obligatorio para los licitantes y meterlo como una manera de ganar puntos en la Evaluación por Puntos y Porcentajes.

Atentamente


Diarmuid Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013



Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepec
Estado de México

Se reanudó la junta de aclaraciones el día 17/8/2016 y se suspendió otra vez para reanudarse el día 18/8/2016.

Se reanudó la junta de aclaraciones el día 18/8/2016. La convocante recibió y contestó un total de 146 preguntas, 69 por parte de Securitech Privada, S.A. de C.V., 34 por parte de Leidos, Inc., 19 por parte de Blindarte, S. de R.L. de C.V., 10 por parte de Segman, S.A. de C.V., 9 por parte de Nuctech Company Limited y 5 preguntas por parte de Provetecnia, S.A. de C.V. Las preguntas de la empresa Rapiscan Systems, Inc. fueron recibidos extemporáneamente. La convocante otorgó 24 horas a los participantes para formular repreguntas.

El día 19/8/2016 la convocante recibió 70 repreguntas por parte de los interesados, 55 repreguntas por parte de Rapiscan Systems, Inc., 7 por parte de Leidos, Inc., 6 por parte de Blindarte, S. de R.L. de C.V. y 2 repreguntas por parte de Securitech Privada, S.A. de C.V. Revisé las repreguntas y el día 22/8/2016 mandé la siguiente solicitud al área requirente del SAT:

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepec
Estado de México

A: Servicio de Administración Tributaria
Administración Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera "7"

Fecha: 22 de agosto de 2016

Aten.: Lic. Ignacio Xavier Villalobos Carranza
Administrador

Páginas: 1

De: Der Hurley
Testigo Social

Asunto: Solicitud

En relación al Anexo Técnico, Numeral 5 Certificaciones de la Convocatoria de la I.P.I. LA-006E00001-F42-2016 (F42-2016) "Servicio de Equipamiento Fijo para la Revisión de Mercancías de Comercio Exterior" (Equipamiento Fijo) y al Artículo 32 del Reglamento a la LAASSP y considerando que en la Investigación de Mercado publicada el 6 de julio del 2016 en el segundo de sus Conclusiones en la página 26 dice "Que existen proveedores en el mercado con capacidad para la prestación del servicio, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico.", solicito avisar las denominaciones de las empresas identificadas por la Investigación de Mercado que tengan las dos Certificaciones ISO/IEC 27001:2013 y ISO 9001:2008/2015.

Atentamente
Diarmuid Hurley
Diarmuid Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS
SAT
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE EQUIPAMIENTO
E INFRAESTRUCTURA ADUANERA

RECIBIDO
24 AGO 2016
10:25

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPAMIENTO
E INFRAESTRUCTURA ADUANERA "7"

El día 23/8/2016 se reanudó la junta de aclaraciones y la convocante contestó las 70 repreguntas formuladas por las empresas participantes. Se programó la presentación y apertura de propuestas para el día 8 de septiembre del 2016.

El día 24/8/2016 el area tecnica del SAT contestó mi solicitud del día 22/8/2016, como sigue:



Administración General de Aduanas
Administración Central de Equipamiento e Infraestructura Aduanera
Administración de Equipamiento e Infraestructura Aduanera "7"

Oficio: 800-06-07-00-00-2016-200

Asunto: "Servicio de equipamiento fijo para la revisión de mercancías de comercio exterior"

Ciudad de México a 24 de agosto de 2016.

Der Hurley
Testigo Social PF013
Presente.

En relación a su escrito de fecha 22 de agosto del año en curso, donde solicita le informe las denominaciones de las empresas identificadas por la investigación de mercado realizada en el marco del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica de Servicios LA-006E00001-E42-2016 "Servicio de equipamiento fijo para la revisión de mercancías de comercio exterior" que cuentan con las certificaciones ISO/IEC 27001:2013 e ISO 9001:2008/2015, me permito manifestarle que de 17 empresas consultadas, únicamente se recibió respuesta por parte de 4 de ellas, las cuales son:


1. Ingeniería Operativa, S.A. de C.V.
2. Provetecnia, S.A. de C.V.,
3. Leidos, Inc, y
4. Segman, S.A. de C.V.

De estas empresas todas hacen ver en sus cotizaciones que cuentan con las certificaciones ISO/IEC 27001:2013 e ISO 9001:2008/2015, o que cumplen con la totalidad de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico (Donde se encuentran las certificaciones) anexamos las partes conducentes de las cotizaciones, enviadas por las empresas, antes mencionadas.

Por otra parte hago de su conocimiento que la Organización-Mundial de Aduanas (OMA) de la que México forma parte expidió en el 2015 las Directrices para la adquisición y operación de los equipos de revisión no intrusiva (Guidelines for the procurement and deployment of Scannig/Nil equipment 2015) y entre las recomendaciones que hace esta organización internacional, además de la penetración y la velocidad de escaneo, esta las de los proveedores de los equipos cuentan con certificaciones 9001 (<http://www.wcoomd.org/en/topics/facilitation/instrument-andtools/tools/-/media/1BC3CBC9189B4BECB21BC5F261E43694.ashx>)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,


Lic. Ignacio Xavier Villalobos Carranza
Administrador de Equipamiento e Infraestructura Aduanera "7".

c.c.p. Lic. Alberto Morales Arechavaleta.- Administrador Central de Equipamiento e Infraestructura
Aduanera.-Para su conocimiento.
Mtro. Luis Alberto Nuñez Borrull.-Administrador de Recursos Materiales "1".-Para su conocimiento.

Presentación y Apertura de Proposiciones

El día 8 de septiembre del 2016 se realizó el evento de presentación y apertura de proposiciones. Se recibió propuestas por parte de 5 licitantes, Blindarte, S. de R.L.de C.V., Leidos, Inc., Mak Extinguisher de México, S.A. de C.V., Rapiscan Systems, Inc., y Securitech Privada, S.A. de C.V. Sus propuestas económicas fueron:

	<u>Dolares Estadunidenses \$ (Sin IVA)</u>
Blindarte, S. de R.L. de C.V.	24,432,000
Leidos, Inc.	15,000,000
Mak Extinguisher de México, S.A. de C.V.	267,700,000
Rapiscan Systems, Inc.	29,500,000
Securitech Privada, S.A. de C.V.	16,749,216

Se programó el fallo para el día 28/9/2016. Ese día la convocante publicó en CompraNet una notificación de diferimiento de fallo hasta el 6 de octubre del 2016.

Evaluaciones

Mi enfoque en las evaluaciones era de revisar detalladamente cualquier propuesta por parte de la convocante de desechar proposiciones. El día 4 de octubre del 2016 me informaron que la intención era desechar todas las proposiciones. Verifiqué primero que el licitante Mak Extinguisher de México, S.A. de C.V. no presentó un Título de Autorización. Después revisé los

proyectos de dictamen técnico de los licitantes Seguritech Privada, S.A. de C.V., Leidos, Inc., Rapiscan Systems, Inc. y Blindarte, S. de R.L. de C.V.

En el caso de Seguritech Privada, S.A. de C.V., no cumplió el licitante con la especificación técnica requerida en relación a la seguridad radiológica. Revisé la carta del fabricante del equipo donde manifiesta su cumplimiento con el requisito técnico mencionado. Verifique que el fabricante en su carta hizo referencia a otra licitación 'Servicio de Equipamiento Móvil'. La licitación que nos ocupa es de 'Equipamiento Fijo'.

En el caso de Leidos, Inc., no cumplió el licitante con la especificación técnica requerida en relación a la presentación de la certificación ISO/IES 270001:2013. Revisé la certificación ISO/IES 270001:2013 que presentó el licitante. Verifique que la certificación está al nombre genérico de Leidos. La certificación no está al nombre específico del licitante Leidos, Inc.

En el caso de Rapiscan Systems, Inc., no cumplió el licitante con la especificación técnica requerida en relación a la seguridad radiológica. Revisé la ficha técnica del fabricante presentado por el licitante y no encontré información en relación a los requisitos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear. Tampoco cumplió el licitante con la especificación técnica requerida en relación a la consola de operación en la que se piden por lo menos 4 monitores. Revisé la ficha técnica del fabricante presentado por el licitante y no encontré información en relación a que el equipo propuesto cuente con por lo menos 4 monitores. Tampoco cumplió el licitante con la especificación técnica requerida en relación al equipo de cómputo con capacidad para guardar y extraer imágenes. Revisé la ficha técnica del fabricante presentado por el licitante y no encontré información en relación a que el equipo cuente con capacidad de almacenamiento de mínimo 1 TB.

En el caso de Blindarte, S. de R.L. de C.V., no cumplió el licitante con la especificación técnica requerida en relación a la seguridad radiológica. Revisé la ficha técnica del fabricante presentado por el licitante y no encontré información en relación a los requisitos de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear. Tampoco cumplió el licitante con la especificación técnica requerida en relación a la consola de operación. Revisé la ficha técnica del fabricante presentado por el licitante y no encontré información en relación a que el equipo propuesto cuente con la capacidad de distinguir materiales inorgánicos. Tampoco cumplió el licitante con la especificación técnica requerida en relación al equipo de cómputo con capacidad para guardar y extraer imágenes. Revisé la ficha técnica del fabricante presentado por el licitante y no encontré información en relación a que el equipo cuente con capacidad de almacenamiento de mínimo 1 TB.

Fallo

Se comunicó el fallo el día 6 de octubre del 2016. Se desecharon las propuestas presentadas por los licitantes Blindarte, S. de R.L. de C.V., Leidos, Inc., Mak Extinguisher de

Diarmuid (Der) Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013 Oficio: UNAOPSPF/309/BM/0711/2006

Metepéc
Estado de México

México, S.A. de C.V., Rapiscan Systems, Inc., y Securitech Privada, S.A. de C.V. Se declaró desierta la licitación.

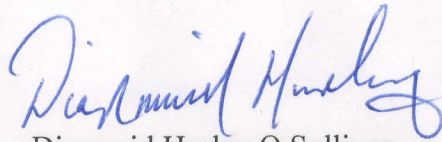
Inconformidades

Hasta la fecha, no tengo conocimiento de inconformidades.

Conclusión

En mi opinión, el procedimiento de contratación se apegó a las disposiciones jurídicas aplicables, a la transparencia y a la imparcialidad tal y como lo dispone la fracción V del artículo 68 del Reglamento de la LAASSP. En mi opinión, los servidores públicos involucrados en el proceso de la licitación realizaron sus tareas en forma honesta e imparcial, respetando los principios de eficacia, objetividad y transparencia.

Atentamente



Diarmuid Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013